EDICTO

EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

La **SOCIEDAD MINERA DEL OCCIDENTE LA FE S.A.S.**, con Nit. 900.929.278-3, representada legalmente por el señor **EUDES ADOLFO PANIAGUA CARTAGENA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 3.481.092 que dentro del expediente con (PLACA) No. **RC7-08241** la Dirección de Titulación Mlnera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 10 de Octubre de 2016- **RESOLUCIÓN NUMERO: 2016060080425** La dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **---RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la Propuesta de Contrato de Concesión Minera con placa No. **RC7-08241** presentada por la **SOCIEDAD MINERA DEL OCCIDENTE LA FE S.A.S.**, con Nit. 900.929.278-3, representada legalmente por el señor **EUDES ADOLFO PANIAGUA CARTAGENA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 3.481.092, para exploración técnica y la explotación económica de un yacimiento de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS,** ubicado en jurisdicción del municipio de **BURITICA,** de este Departamento, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente actuación administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido, o en su defecto, procédase a la notificación por edicto en los términos de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: En firme la presente resolución, procédase con la desanotación del área en la plataforma del Catastro Minero Colombiano "CMC", publíquese en la página web de la Gobernación y efectúese el archivo del expediente No. **RC7-08241.**

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE --- ENRIQUE OLANO ASUAD --- Secretario de Minas

Medellin, Fijado en lugar público de la Secretaria de Minas hoy 24 de octubre de 2016 a las 7:30

LENNIZ YISELA URBINA CHIVATA
AUXILIAR ADMINISTRATIVA

Desfijado 28 de Octubvre de 2016 a las 5:33

LENNIZ YISELA URBINA CHIVATA
A UXILIAR ADMINISTRATIVA

LURBINAC

Secretaría de Minas –
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015